



CIRCULAR INTERNA

XX Congreso Confederal CGT “Anarcosindicalismo frente al turbo capitalismo”

Lunes 10 de agosto de 2026

Una vez revisadas todas las Ponencias presentadas en tiempo y forma, la Comisión Organizadora del XX Congreso Confederal informa lo siguiente:

- Se han **presentado un total de 136 ponencias**.
- Se han **rechazado 10 ponencias**.

Por tanto, el Libro de Ponencias queda configurado de la siguiente manera:

- Hay **29** ponencias para el punto **4 Acción Sindical y Social**.
- Hay **5** ponencias para el punto **5 Acción Feminista**.
- Hay **2** ponencias para el punto **6 Jurídica**.
- Hay **42** ponencias para el punto **7 Organización**.
- Hay **48** ponencias para el punto **8 Estatutos**.

Ponencias cambiadas de punto del Orden del Día.

Las siguientes ponencias han sido cambiadas de punto por su contenido:

- La ponencia titulada “Dignidad, coherencia y estrategias futuras” se presentó inicialmente para el punto 7 y se ha situado en el punto 4, al tratarse de un asunto de Acción Sindical.
- La ponencia titulada “Actualización del acuerdo del Pleno Alicante 2011” se presentó inicialmente para el punto 7 y se ha situado en el punto 6, al tratarse de un asunto de Jurídica.
- La ponencia titulada “SFF-CGT 40 años de lucha” se presentó inicialmente a punto 7 y se ha situado en el punto 8, al tratarse de una interpretación de Estatutos Confederales. En particular a lo largo de toda la redacción de la ponencia y en su propuesta de acuerdos, se hace una nueva interpretación de los artículos 11, 13, 14 y 25, de los Estatutos Confederales.

Ponencias rechazadas

El artículo 4 del Reglamento de Congresos Confederal dice:

A partir de la fecha del envío de la convocatoria y Orden del día provisional del Congreso, los sindicatos tendrán quince días para remitir al Secretariado Permanente las modificaciones o nuevas propuestas que consideren oportunas. Cumplido este plazo, y una vez analizadas las aportaciones recibidas y tras la necesaria labor de síntesis, el Comité Confederal de la CGT decidirá el Orden del día definitivo que enviará en el plazo de quince días la Secretaría General a los sindicatos para su trabajo y discusión.



El Orden del día reelaborado se procurará que sea:

- *Ampliamente compartido, debiendo constar inexcusablemente aquellos puntos que sean propuestos por la mayoría de los Sindicatos.*
- *Realista, es decir, conectado a las necesidades del Movimiento Obrero y la CGT.*
- ***Eliminando toda temática que encuentre solución en distintos ámbitos territoriales o comicios de ámbito inferior.***

Las ponencias rechazadas hacen referencia a acuerdos y decisiones sobre casos concretos que son competencia de otros entes Territoriales o Federaciones de sector. Y proponen una modificación de acuerdos o interpretación de estatutos de entes de ámbito inferior, que solo un comicio correspondiente a cada ámbito le corresponde revisar. De ser aceptadas se entraría en colisión con el art. 8 de los estatutos Confederales y con los estatutos de cada Ente confederal afectado.

Del mismo modo, algunas de las ponencias rechazadas ponen en cuestión los capítulos tercero, cuarto y quinto de los Estatutos Confederales. Y al mismo tiempo, en consecuencia, incluso cuestionan buena parte de los acuerdos del Comité Confederal de los últimos años. Cuyas actas han sido aprobadas en el momento oportuno.

Asimismo, muchos de los casos que se mencionan en estas ponencias rechazadas, hacen referencia a decisiones que han sido judicializadas, algunas con sentencia firme y otras con procedimientos abiertos. Por tanto, los entes afectados tendrán que ser los que tengan que hacer la correspondiente interpretación de esas sentencias que les afecten directamente, en el momento procesal correspondiente.

Por todo lo anterior las ponencias rechazadas son las siguientes:

- *“Ponencia para anulación de Acuerdo de una federación en contra de acuerdos de un congreso”.*
- *“Sobre las bajas en la CGT”.*
- *“Sobre las desfederaciones en la CGT”.*
- *“Sobre las inhabilitaciones en la CGT”.*
- *“Ponencia sobre la necesidad de eliminar el buzón de denuncias, de FETAP y la necesidad de acordar un perfil de letrados más acorde a CGT”.*
- *“Sobre limitaciones en los derechos de la afiliación”.*
- *“Sobre la desfederación de un sindicato”.*
- *“Sobre la aplicación del artículo 32 de los estatutos generales de la CGT”.*
- *“El comité confederal no es un ente subalterno de la secretaría general”.*
- *“Sobre el ámbito profesional de las federaciones de sector”.*

Para terminar, os recordamos que el libro de Ponencias es de uso exclusivamente interno de la organización, no se puede colgar en ninguna red, o web pública, ni ser distribuido en ningún otro ámbito ajeno a la CGT.

Salud y Acierto.

Madrid 10 de agosto de 2026

La Comisión Organizadora